

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.910/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.483/21, de fecha 25 de Junio de 2021, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña Lilian Castro Gómez, desde el 01 de Julio de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Fortalecimiento RRHH en APS 2021, Componente 1 y 6, Vacunación Sars-Cov2 e Influenza**", Carta de renuncia voluntaria, con fecha 19 de Julio de 2021, emitida por doña Lilian Castro Gómez, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 19 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 3.803/2021, de fecha 21 de Julio de 2021, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña Lilian Castro Gómez.



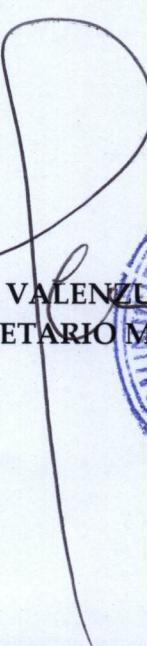
DECRETO:

1.- Regularícese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **LILIAN CASTRO GÓMEZ**, quien prestó servicios para el convenio "**Programa Fortalecimiento RRHH en APS 2021, Componente 1 y 6, Vacunación Sars-Cov2 e Influenza**", y el cese de las funciones de éste, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir de 19 Julio de 2021.

2.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


José Valenzuela Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección: Oficina de Salud

APB/MP
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados